



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-116218658-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX- 2022-116218658-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 231/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional, según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023, al título de posgrado de MAGÍSTER EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-96272374-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 590 del 5 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,
Córdoba**

TÍTULO: MAGÍSTER EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO

Requisitos de Ingreso:

Para ingresar a la carrera será necesario contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo otorgado por universidades nacionales, provinciales públicas o privadas o institutos superiores de formación docente públicos o privados y reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Los/las postulantes deberán contar con alguna de estas titulaciones: Profesor/a de Artes Visuales; Profesor/a de Danza; Profesor/a de Música; Profesor/a de Teatro; Profesor/a de Educación Artística; Licenciado/a en Diseño con mención en Gráfica, Indumentaria, Interiorismo o Fotografía; Licenciado/a en Diseño Industrial; Licenciado/a en Diseño Gráfico; Licenciado/a en Diseño de Indumentaria; Licenciado/a en Diseño Textil; Licenciado/a en Artes Visuales con orientación en Pintura/Escultura/Grabado/Medios Múltiples; Licenciado/a en Diseño de Indumentaria y Textil; Licenciado/a en Diseño Industrial; Licenciado/a en Diseño Gráfico; Licenciado/a en Arte y Gestión Cultural con mención en Artes Visuales / Cerámica-Artes del Fuego; Licenciado/a en Cine y Artes Audiovisuales; Licenciado/a en Teatro; Licenciado/a en Composición Coreográfica; y otras titulaciones afines al objeto de la carrera.

Podrán aspirar también quienes cuenten con título otorgado por universidades extranjeras de nivel equivalente a los títulos mencionados en el párrafo anterior. En el caso de personas extranjeras de países no hispanoparlantes, deberán certificar el dominio de la lengua española.

En casos excepcionales, los/las postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes podrán ser admitidos/as siempre que demuestren poseer conocimiento, preparación y experiencia laboral en Arte y Diseño el campo de estudio de la Carrera

tal como lo señala el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En caso de que se le requiera, el/la postulante deberá asistir a una entrevista con el/la director/a y el Comité Académico de la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER SEMESTRE

01	Problemáticas Estéticas y semiológicas de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
02	Problemáticas Historiográficas y Sociológicas de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
03	Problemáticas Comunicacionales de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
04	Estrategias Heurísticas y Prácticas Interdisciplinarias	Mensual	30	Presencial	
05	Laboratorio Interdisciplinar 1	Mensual	30	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE

06	Abordajes Metodológicos en la Investigación de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
07	Problemáticas en torno a los Géneros y Narrativas Contemporáneas de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
08	Estrategias acerca de la Letra, la Imagen y el Entorno	Mensual	30	Presencial	
09	Estrategias en torno a los Dispositivos y Medios Audiovisuales	Mensual	30	Presencial	
10	Abordajes Metodológicos en torno a la Escritura Académica	Mensual	30	Presencial	
11	Laboratorio Interdisciplinar 2	Mensual	30	Presencial	

TERCER SEMESTRE

12	Problemáticas Contemporáneas de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
13	Problemáticas en torno a las Artes, el Diseño y lo Político	Mensual	30	Presencial	
14	Problemáticas Filosóficas de las Artes y el Diseño	Mensual	30	Presencial	
15	Laboratorio Interdisciplinar 3	Mensual	30	Presencial	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO SEMESTRE					
16	Taller de Tesis 1	Mensual	30	Presencial	
17	Taller de Tesis 2	Mensual	30	Presencial	
18	Taller de Escritura 1	Mensual	30	Presencial	
19	Taller de Escritura 2	Mensual	30	Presencial	
20	Elaboración del trabajo final de maestría	Anual	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS ARTES Y EL DISEÑO

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA - MAESTRÍA EN TEORÍA Y PRAXIS DE LAS
ARTES Y EL DISEÑO - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.